



BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ORDEN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ENTIDADES Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES

1.- CRITERIOS OBJETIVOS.

CRITERIO 1.a Grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta. (Máximo 10 puntos)

- Participación directa y representación equilibrada (las personas destinatarias están identificadas como grupo y cuantificadas por tramos de edad y sexo, se describen sus perfiles y en las actividades se contemplan actuaciones dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como reducir o eliminar las desigualdades encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos): hasta 10 puntos.
- Participación directa sin representación equilibrada (las personas destinatarias están identificadas como grupo y cuantificadas por tramos de edad y sexo, se describen sus perfiles y en las actividades se contemplan actuaciones dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como reducir o eliminar las desigualdades encontradas promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos): hasta 8 puntos.
- Participación no directa, la actividad contempla actuaciones de campaña, sensibilización y/o divulgación y las personas destinatarias no están cuantificadas en tramos de edad y sexo, aunque si se describen sus perfiles y en las actividades se contemplan actuaciones dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como reducir o eliminar las desigualdades encontradas promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos): hasta 5 puntos.

CRITERIO 1.b Incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para jóvenes. (Máximo 9 puntos)

- Personal fijo o indefinido de la plantilla de la entidad, de los cuales, al menos, el 50% es menor de 35 años: 9
- Personal fijo o indefinido de plantilla de la entidad, de los cuales, menos del 50% es menor de 35 años: 7
- Personal temporal o contratado por la entidad para la realización de la actividad de los cuales, al menos, el 50% es menor de 35 años: 5
- Personal temporal o contratado por la entidad para la realización de la actividad, de los cuales, menos del 50% es menor de 35 años: 3



- Si el personal no es contratado directamente por la entidad, sino por un tercero, se valorará con un 1 punto.

CRITERIO 1.c Grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables. (Máximo 7 puntos)

- Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa: de 4 a 7 puntos.
- Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 3 puntos.

CRITERIO 1.d Actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad. (Máximo 7 puntos)

- Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa: de 4 a 7 puntos.
- Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 3 puntos.

CRITERIO 1.e Impacto en la salud. (Máximo 7 puntos).

- Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa: de 4 a 7 puntos.
- Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 3 puntos.

2.- CRITERIOS ESPECÍFICOS.

2.1 CONTENIDO TÉCNICO DEL PROYECTO. (Máximo 20 puntos)

2.1.a) Información aportada por la entidad solicitante respecto de las necesidades reales que pretende abordar el proyecto:

- La entidad aporta información suficiente que justifica la necesidad de la intervención en relación a la situación y circunstancias de los destinatarios : de 3 a 4 puntos.
- La información aportada por la entidad no justifica suficientemente la necesidad de intervención : de 0 a 2 puntos.

2.1.b) Determinación de los objetivos del proyecto :

- Los objetivos se definen adecuadamente diferenciando entre objetivos generales y operativos : de 3 a 4 puntos.
- Los objetivos están definidos de manera genérica y poco operativa : de 0 a 2 puntos.

2.1.c) Nº de jóvenes beneficiarios y su ámbito geográfico:



Proyectos con participación directa de los beneficiarios			
<u>REGIONALES</u>		<u>PROVINCIALES</u>	
250-201:	8 puntos	100-76:	8 puntos
200-151:	6 puntos	75-51:	6 puntos
150-101:	4 puntos	50-26:	4 puntos
100-51:	2 puntos	25-13:	2 puntos
50 o menos :	1 punto	12 o menos:	1 punto



Proyectos de sensibilización, campañas y/o divulgación prestación de servicios o participación pasiva en eventos			
<u>REGIONALES</u>		<u>PROVINCIALES</u>	
10.000-7.501:	8 puntos	1.000-751:	8 puntos
7.500-5.001:	6 puntos	750-501:	6 puntos
5.000-2.501:	4 puntos	500-251:	4 puntos
2.500-1.000:	2 puntos	250-100:	2 puntos
- 1.000:	1 punto	- 100:	1 punto

2.1.d) Determinación de los instrumentos y recursos metodológicos utilizados para la consecución de los objetivos del proyecto :

- En la información facilitada por la entidad se detallan suficientemente los recursos materiales, técnicos y personales previstos y se adecuan a la consecución de los objetivos previstos : de 3 a 4 puntos.
- La información facilitada no detalla adecuadamente los recursos previstos para la consecución de los objetivos: de 0 a 2 puntos.

2.2 GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS. (Máximo 20 puntos)

El proyecto se clasificará en alguna de las categorías que se relacionan a continuación, teniendo cada una de ellas una puntuación máxima. En caso de que el proyecto tenga varias fases y se pueda encuadrar cada una en distintas categorías, se asignará la puntuación de cada fase en grado proporcional a su peso en la totalidad del proyecto, sin que el total de la puntuación pueda superar los 20 puntos.

2.2.a) Participación directa de los destinatarios en la programación y ejecución de las actividades. Los destinatarios están identificados como grupo y cuantificados por tramos de edad y sexo y participan activamente en la programación y desarrollo de las actividades. (20 puntos máximo).

2.2.b) Participación pasiva de los destinatarios en campañas de sensibilización y/o divulgación. La actividad va dirigida a un colectivo de jóvenes de los que se aporta información general sobre edades, sexo y otras circunstancias. Los destinatarios no participan en la programación, solo en el desarrollo de la actividad, la cual tiene como objetivo cambiar actitudes y/o conductas en relación a alguna cuestión. (15 puntos máximo).

2.2.c) Los participantes son usuarios de un servicio que presta la entidad solicitante. La información sobre los destinatarios es genérica en cuanto a circunstancias y aproximada en cuanto a edades y sexo. (10 puntos máximo).

2.2.d) Participación pasiva de los destinatarios en eventos puntuales. Los destinatarios se limitan a ser espectadores de la actividad a desarrollar. (5 puntos máximo).

2.3 COSTE ECONÓMICO DEL PROYECTO. (Máximo 16 puntos)

2.3.a) Adecuación del presupuesto y los recursos humanos previstos al desarrollo de la actividad . Se valorará la ratio, coste de la actividad/nº de participantes en la misma:



- Actividades de participación directa:

De 0 a 20 €:	12 puntos.
De 21 a 40€:	11 puntos.
De 41 a 60€:	10 puntos.
De 61 a 80€:	9 puntos.
De 81 a 100 €:	8 puntos.
De 101 a 120 €:	7 puntos.
De 121 a 140 €:	6 puntos.
De 141 a 160 €:	5 puntos
De 161 a 180 €:	4 puntos
De 181 a 200 €:	3 puntos.
De 201 a 300 €	2 puntos.
Más de 301 € :	1 punto.

- Actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación prestación de servicios o participación pasiva en eventos:

De 0 a 1 €:	12 puntos.
De 1,01 a 1,50 €:	11 puntos.
De 1,51 a 2,00 €:	10 puntos.
De 2,01 a 2,50 €:	9 puntos.
De 2,51 a 3,00 €:	8 puntos.
De 3,01 a 3,50 €:	7 puntos.
De 3,51 a 4,00 €:	6 puntos.
De 4,01 a 4,50 €:	5 puntos.
De 4,51 a 5,00 €:	4 puntos.
De 5,01 a 5,50 €:	3 puntos.
De 5,51 a 6.00 €:	2 puntos.
Más de 6,01 €:	1 punto.

2.3.b) Cofinanciación del proyecto.:

- La entidad aporta un 25% como mínimo de financiación: 4 puntos
- La entidad aporta un 15% como mínimo de financiación: 3 puntos
- La entidad aporta un 10% como mínimo de financiación: 2 puntos
- La entidad aporta un 5% como mínimo de financiación: 1 punto.



2.4 CONTINUIDAD O INNOVACIÓN DEL PROYECTO. (Máximo 4 puntos).

2.4.a) Proyectos con continuidad en varios años y subvencionados por el Instituto Andaluz de la Juventud en, al menos, las últimas dos convocatorias de ayudas. Se valorará el esfuerzo en la ejecución de proyectos continuados en el tiempo. De 0 a 4 puntos.

2.4.b) Proyectos experimentales o innovadores. Se valorarán aquellos proyectos que lleven a cabo actuaciones novedosas, tanto en la actividad a desarrollar como en los recursos metodológicos a utilizar: de 0 a 4 puntos.

